



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

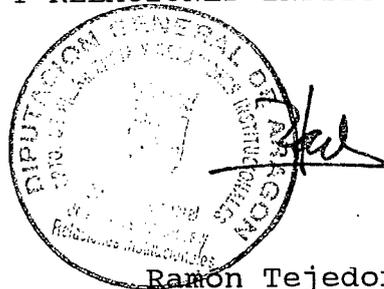
Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales

h7c00n0844

Cumplimentado lo dispuesto por el Decreto 151/1988, de 4 de Octubre, de la Diputación General de Aragón, se comunica que el **Convenio de colaboración con la Fundación Empresa Universidad de Zaragoza (FEUZ)** ha sido inscrito en el Registro General de Convenios, con el número de registro **h7c00n0844** una vez aprobado el mismo por la Diputación General, en su reunión de fecha 06/06/95, según Certificación expedida por su Secretaría.

Zaragoza, 16 de Junio de 1995

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,



Ramón Tejedor Sanz

SR. SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
ECONOMIA Y HACIENDA

En Zaragoza, a 12 de junio de 1.995

REUNIDOS

REUNIDOS
en el
en el
Fol. 844 7
Zaragoza, a 16 junio 1995
at. Enc. Geo. del registro

De una parte el Excmo. Sr. D. Ángel Gimeno Marín, Consejero de Economía y Hacienda, en representación de la DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN, autorizado por acuerdo de 6 de junio de 1.995

Y de otra D. Juan Antonio Ramón Gómez, con D.N.I. nº: 2.355 en representación de la Fundación Empresa - Universidad de Zaragoza, en adelante FEUZ.

EXPONEN

- 1º.- Que la Diputación General de Aragón está interesada en la formación de profesionales y desea colaborar en la misma.
- 2º.- Que la Fundación Empresa Universidad de Zaragoza tiene, entre otras, la misión de canalizar los esfuerzos de las empresas en apoyo de la Universidad y de los Universitarios.

Por todo ello acuerdan ambas partes firmar el presente Contrato con arreglo a las siguientes:

CLAÚSULAS

- 1ª.- La FEUZ nombrará de acuerdo con la D.G.A., dos becarios, titulados superiores en Ciencias Económicas, para realizar su proceso de formación en la D.G.A.
- 2ª.- La D.G.A. dotará a la FEUZ, con la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000.- Ptas.) con vistas a pagar los gastos que se produzcan para dotar dos becas para ampliar la formación en el campo del análisis de variables socioeconómicas del ámbito territorial autonómico.
- 3ª.- La FEUZ suscribirá una póliza de accidentes, con cargo a la D.G.A. que cubra los riesgos de accidente de los becarios durante la vigencia de las becas.



- 4ª.- El desarrollo del proceso formativo de los becarios no constituirá ninguna relación ni obligación laboral de ningún tipo entre la D.G.A. y los becarios.
- 5ª.- Los becarios desarrollarán sus actividades que la beca le ampara en la D.G.A. con sujeción a horario concreto de trabajo y dentro de la jornada que la empresa o centro tenga establecida. Totalizará cada becario como máximo una cantidad de 460 horas de prácticas correspondientes a una jornada laboral de 5 horas de duración, de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes durante los meses de junio a diciembre.
- 6ª.- La duración de las becas será de 6 meses a contar desde el 12 de junio hasta el 12 de diciembre de 1.995.
- 7ª.- En caso de que la D.G.A. juzgue necesario, para la formación de los becarios, su traslado a otras localidades, los gastos de dicho traslado serán por cuenta de la D.G.A., no estando contabilizados en el presente convenio.
- 8ª.- Sobre cualquier discrepancia que pudiera surgir en el desarrollo del presente Convenio las partes se someten al arbitraje de árbitros designados por el Departamento de Economía y Hacienda de la D.G.A. y el Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

Y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente convenio en el lugar y fecha indicado ut supra.

POR LA DIPUTACIÓN GENERAL DE
ARAGÓN



POR LA FUNDACIÓN EMPRESA-
UNIVERSIDAD



CG 60695/12

SIMON CASAS MATEO, SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día **6 de junio de 1995**, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio entre la Diputación General de Aragón y la Fundación Empresa Universidad (FEUZ). Segundo.- Aprobar el gasto de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000 PTAS.) como aportación financiera al citado Convenio para el año 1995, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.551.1.489.00. Tercero.- Facultar al Consejero de Economía y Hacienda para la firma del mencionado Convenio en representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA expido la presente certificación en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco.

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL,

